



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10885

Resolución del director de la Gerencia del Área de Salud de Menorca por la cual se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Coordinador/a de Admisión de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila

Hechos

Es necesario cubrir el puesto de trabajo de Coordinador/a de Admisión de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE n.º 301/2003, de 17 de diciembre).
2. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 (BOIB núm. 70, de 31 de mayo de 2022)
3. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
4. La Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública (BOIB núm. 46, de 12 de abril de 2016).
5. Los artículos 30.d. y 50.1.f de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. La Resolución de la consejera de Salud por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB 112, de 12 de agosto de 2023) en virtud de la cual se delega en las personas titulares de las gerencias territoriales de los centros y establecimientos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, en relación con el personal adscrito a su gerencia, la competencia de convocar y resolver todos los procedimientos de provisión de puestos de jefatura y asimilados, y también la remoción del personal que haya accedido a dichos puestos en los casos previstos legalmente

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la convocatoria para proveer, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Coordinador/a de Admisión de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila.
2. Aprobar las bases que rigen esta convocatoria, que figuran en el anexo 1.
3. Designar a los miembros de la comisión de valoración, que figuran en el anexo 2.
4. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en los tabloneros de anuncios del Hospital Mateu Orfila y en la intranet del Área de Salud de Menorca.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 23 de octubre de 2024)

El director gerente

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB 112, de 12 de agosto de 2023)

(Bernardo Marcos Pax Bosch)

ANEXO 1

Bases de la convocatoria

1. Se convoca el puesto de trabajo de Coordinador/a de Admisión del Hospital Mateu Orfila de Menorca, por el sistema de libre designación, para llevar a cabo las funciones siguientes:

- Gestión de procesos asistenciales:
 - Hospitalización y urgencias
 - Ámbito quirúrgico
 - Hospital de día
 - Consultas externas y otros procesos ambulatorios
- Gestión de la documentación clínica,
 - Codificación
 - Protección de datos
- Sistemas de información:
 - Arquitectura de los sistemas de información.
 - Aplicaciones prácticas del dato.
 - Bases de datos maestras: estructura, productos intermedios y finales.
 - Bases de datos de actividad
 - Registro y documentación institucional:
 - CMBD
 - SIAE
 - Información de Consultas y Técnicas
 - Registro Lista de espera
- Análisis de la información, visualización y ayuda a la planificación
 - Cuadro de mando integral
 - Medición de resultados
 - Benchmarking.
- Calidad asistencial:
 - Acreditación de centros sanitarios.
- El resto de funciones encomendadas que puedan ser atribuidas en relación al puesto de trabajo.

2. Puede participar en esta convocatoria el personal estatutario fijo de gestión y servicios de los subgrupos A1 o A2 que, en la fecha de publicación de esta resolución, esté en la situación de servicio activo o en la situación de reserva de plaza y preste servicio en alguna institución sanitaria del Sistema Nacional de Salud y tenga el nivel de conocimientos de catalán previsto en la Ley 4/2016 para esta categoría, acreditado por medio de un certificado expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o bien un certificado expedido, reconocido como equivalente u homologado por la Dirección General de Política Lingüística.



Así mismo, puede participar en esta convocatoria el personal estatutario sanitario fijo de los subgrupos A1 o A2 que, en la fecha de publicación de esta resolución, esté en la situación de servicio activo o en la situación de reserva de plaza y preste servicio en alguna institución sanitaria del Sistema Nacional de Salud, sin que en esta caso se exija el requisito de capacitación lingüística.

3. Quien desee participar en esta convocatoria debe presentar la solicitud siguiendo el modelo que figura en el portal web (<http://www.ibsalut.es/>).

Se pueden descargar la solicitud siguiendo la ruta Profesionales > Trabaja con nosotros > Jefaturas del Personal Estatutario> Gestión y servicios.

4. La solicitud debe presentarse en el plazo de veinte días (20) hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y debe estar acompañada de la siguientes documentación:

- Copia del documento de identidad.
- Currículum.
- Proyecto de gestión y organización.
- Documentación que acredite que se cumplen los requisitos y que justifique los méritos alegados.

5. Dicha documentación puede presentarse en el registro del Hospital Mateu Orfila o por medio de cualquier de las vías que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

6. Los criterios de valoración que se aplicarán para evaluar el currículum y las competencias profesionales son los siguientes:

- Experiencia en puestos de trabajo similares.
- Grado de carrera profesional.
- Proyecto de gestión y organización relacionado con el ámbito de actuación del puesto convocado.
- Estudios académicos relacionados con el puesto de trabajo.

7. El proyecto de gestión y organización a que se refiere el apartado precedente debe ajustarse al entorno y a los recursos humanos y materiales que haya en la unidad administrativa en que se encuadra el puesto convocado.

8. Vencido el plazo para presentar solicitudes y una vez que el órgano competente haya verificado que los aspirantes cumplen los requisitos y otras especificaciones exigidas en esta convocatoria, se publicarán en el web del Servicio de Salud las listas provisionales de admitidos y de excluidos del procedimiento, concretando la causa de su exclusión.

9. Los aspirantes dispondrán entonces de un plazo de tres (3) días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de las listas provisionales, para formular reclamaciones contra esta resolución y subsanar las deficiencias que hayan provocado su exclusión. La reclamación presentada debe entenderse rechazada si el aspirante no figura como admitido en la lista definitiva.

10. Vencido el plazo establecido en el punto precedente, se publicarán en el web del Servicio de salud las listas definitivas de admitidos y de excluidos.

11. Una vez finalizada la valoración de todas las solicitudes, la Comisión de Valoración elevará al órgano competente una lista de los aspirantes que cumplan los requisitos y superen otras especificaciones exigidas en esta convocatoria.

12. El órgano competente nombrará a la persona que considere más adecuada para el puesto convocado o declarará desierta la convocatoria —por medio de una resolución motivada— si no hay ningún aspirante idóneo para ocupar el puesto.

13. Esta convocatoria se resolverá por medio de una resolución del titular de la Dirección Gerencia del Área de Salud de Menorca, que se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el web del Servicio de Salud.

14. El adjudicatario de este puesto de trabajo, provisto por el sistema libre designación, puede ser removido discrecionalmente por el órgano que lo haya nombrado o por el que lo sustituya en el ejercicio de la competencia.

15. El adjudicatario ha de tomar posesión del puesto dentro del plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución de nombramiento. Obtendrá un nombramiento para ocupar el puesto convocado y su situación será la regulada en la cláusula 12ª del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares.



ANEXO 2
Comisión de valoración

- Presidente: Juan Carlos Hermoso García
- Vocal: Angels Llach Fernández
- Secretario: Antonio Ligeró García

